



Para despachos de oficio quatromitos

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

aconsejo y dio vicaríen por aquellos Re-
les expeaimentados, que diuena en
dha Oficina, que fudiera la Villa, cocuda
re sin detumetro sin desecho, dema
de Lien Doblones, que corraia y nvalide
mente, la saca de dho Privilegio, barcan
dole au seguridad, el pedirá en el Consejo
de Hacienda, de Real de Castilla, la Len-
tificacione autorizada, y hieze en
comrar barcan de m. del Contrato, y pag
efectiuo de la Cantidad, que se dieron
au Magerad, por el Valor y compra de
dha Escualai; Mercando In Machria
Marin proporcionala quanto comden
encia sea afauor de esta Villa y sus Ver-
nos, suspendió la saca de dho Privilegio
hasta hazer su diuca, de participarse
a esta Villa, para que di vicaríen, comu-
nicarle las Ordenes, la de por di dpa-
ra que la comunigue, a In Rphonso
Maguerada, a quien a desado sobotitudo
el yodea de esta Villa, por la Verdadera
eficacia, y buena conducta q se halla en

